

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****36****COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, ejercicio 2022, aprobado por decreto de Alcaldía de 17 de agosto de 2022, por importe de 176.820,00 euros, durante un plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 18 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(03/16.650/22)

